

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Asunto: Creación de las comisiones informativas permanentes.

Por el presente anuncio se da publicidad para su conocimiento del acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 25 de julio de 2023 con el siguiente tenor literal:

“Primero.—Crear la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local como comisión que tendrá las competencias previstas en el artículo 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen local y las que señala el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y dictaminará sobre las materias y asuntos relativos a economía y hacienda.

Segundo.—La Comisión Especial de Cuentas estará compuestas por (además del alcalde-presidente, miembro nato de las comisiones ex lege):

- Tres (3) representantes del Grupo Político de Independientes por Aldea (IPA).
- Dos (2) representantes del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
- Uno (1) representante del Grupo Político del Partido Popular (PP).
- Uno (1) representante del Grupo Político VOX.

Tercero.—La Comisión Especial de Cuentas celebrará sesión ordinaria con periodicidad trimestral el lunes de la semana en que se celebre el Pleno a las 9:00 horas si existen asuntos en materia de economía y hacienda incluidos en la sesión plenaria o cuando la convoque la presidencia.

Cuarto.—La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía, del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular”.

Aldea del Fresno, a 25 de julio de 2023.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/13.371/23)

